

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENCALIENTE

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuencaliente en sesión plenaria ordinaria de 30 de Junio de 2022, aprobó la modificación de la Mesa de Contratación que asistirá al Pleno, cuando actúe como órgano de contratación, y designó a los miembros de la misma. El acuerdo se transcribe a continuación de manera literal:

“Primero. Modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Presidente de la Mesa: Jenifer Cortecero Hernández. (Alcaldesa-Presidenta).
- Suplente Presidente de la Mesa: D. Eduardo Fernández Burgos. (Primer Teniente de Alcalde).
- Secretario/a: Doña Margarita Barrios Sanchez. (Funcionaria de Carrera).
- Suplente Secretario/a: Francisco Parejo Lozano. (Funcionario de Carrera).
- Vocales:
  - Don Francisco Ramírez García. (Segundo Teniente Alcalde) Suplente: Nicasio Limón Calero. (Tercer Teniente de Alcalde)
  - Don Antonio Sánchez Copado. (Funcionario de Carrera). Suplente: Josefina Pérez Rodríguez. (Personal Laboral Fijo).
  - Don Julián Pérez Rodríguez. (Funcionario de Carrera). Suplente: Alba Balbuena Díaz. (Personal Laboral Fijo).
- Secretario-Interventor de la Corporación.
- Suplente Secretario-Interventor: Quien legalmente le sustituya.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicho Acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros que asiste al Pleno, cuando ésta actúe como órgano de contratación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuencaliente a 5 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Doña Jenifer Cortecero Hernández.

**Anuncio número 2118**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>